

**DESCRIPCIÓN: AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO**

Permiso, Concesión o Licencia

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y FAUNA DE INTERÉS CINEGÉTICO
<b>OBJETO:</b> EMITIR AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO A UMAS QUE ESTEN DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y QUE DESEEN APROVECHAR ESPECIES CINEGÉTICAS.

<b>REQUISITOS:</b>
1- SOLICITUD OFICIAL REQUISITADA
2- IDENTIFICACIÓN OFICIAL
3- RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS O MUESTREOS POBLACIONALES DE LAS ESPECIES QUE SE PRETENDA APROVECHAR.

<b>PROCEDIMIENTO PARA SU OTORGAMIENTO</b>
1- SE RECIBE LA SOLICITUD EN VENTANILLA
2- SE VERIFICA LA DOCUMENTACIÓN
3- SE PASA AL ÁREA TÉCNICA PARA SU REVISIÓN

<b>ATRIBUCIONES:</b>
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE
CONVENIO PARA LA ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE FIRMADO ENTRE LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO

AUTORIZACIÓN		VIGENCIA	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	COSTO		
NÚMERO	FECHA			RECIBO	FECHA	MONTO

**A G O S T O 2 0 1 6**

En este mes no se presentaron solicitudes de aprovechamiento con fines cinegético de especies de fauna silvestre